JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

ADENDA

ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA TELECEL S.A PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA TABLETA DIGITAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 282.227/15 – AD REFERENDUM.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de enero de 2015, representada para este acto por su Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra, con Cédula de Identidad Policial N° 1.198.524, en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, domiciliado en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Sr. Maximiliano Bellasai, en su carácter de Apoderado, con Cédula de Identidad N° 1.373.589, y por el Sr. Raúl Martín Ybáñez, en su carácter de Apoderado, con Cédula de Identidad Nº 928977 denominada en adelante el PROVEEDOR, se suscribe la presente Adenda de Contrato para el **"SERVICIO DE INTERNET PARA TABLETA DIGITAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 282.227/15 – AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a la siguiente cláusula y condición:

OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda la rectificación de la **CLÁUSULA 13, SEGUNDO PÁRRAFO**, del Contrato firmado entre las partes, que quedará redactado de la siguiente manera:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 23 de enero de 2.015.

Maximiliano Bellasai
Apoderado
TELECEL S.A.

Raúl Ybañez
Apoderado
TELECEL S.A.

Ing. Agr. Hugo Ramirez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción